



La Universidad Veracruzana

en uso de la facultad que le concede el artículo 6 de su Ley Orgánica y en vista de que

Roberto Pérez Blasco



OFICIALIA MAYOR

cumplió con los requisitos exigidos por los reglamentos correspondientes y fue aprobado en el examen profesional relativo, según acta de fecha veintiocho de julio de mil novecientos ochenta y tres, levantada por el Jurado Especial de la Facultad de Arquitectura en esta ciudad, le expide el presente Título para ejercer la profesión de

Arquitecto

Dado en la ciudad de Xalapa de Enriquez, a los dos días del mes de marzo de mil novecientos ochenta y cuatro.

El Gobernador Constitucional,

Dr. Atlúbr-Arúlla Logunas.

El Secretario Académico,

M. V. Z. Augusto Mandador Abuja.

El Rector de La Universidad,

C. P. Carlos Manuel Aguirre Gutiérrez.

CEDULA N^o 964865

TITULO REGISTRADO A FOJAS 61
DEL LIBRO NOVECIENTOS SETENTA Y
OCHO

DE TITULOS PROFESIONALES Y
C



S. E. P.

DIRECCION GENERAL DE PROFESIONES
DEPARTAMENTO DE REGISTRACION
Y EXPEDICION DE CEDULAS



FIRMA DEL INTERESADO

TGN.

SECRETARIA DE EDUCACION PUBLICA
DIRECCION GENERAL DE PROFESIONES

N^o 964865

EN VIRTUD DE QUE ROBERTO

PÉREZ BLASCO

CUMPLIO CON LOS REQUISITOS EXIGIDOS POR LA LEY REGLAMENTARIA DEL ARTICULO 5º CONSTITUCIONAL EN MATERIA DE PROFESIONES Y SU REGLAMENTO. SE LE EXPIDE LA PRESENTE

CEDULA

CON EFECTOS DE PATENTE
PARA EJERCER LA PROFESION DE

--ARQUITECTO--

MEXICO, D.F., A 15 DE marzo DE 1985

EL DIRECTOR GENERAL DE PROFESIONES
LIC. JOSE DAVALOS